

ACUERDO No. SCGG-00077-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de enero, 2022

CONSIDERANDO: Que bajo el artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de enero de 2014, se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ejecutivo No.107-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se nombra al Ciudadano **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO** como Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, específicamente el numeral 1 indica que Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros Órganos, son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ministerial No. SCGG-00243-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, se delega las funciones de Secretario Técnico Sectorial del Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Publicas en la ciudadana **Denia Jacqueline Rivera Díaz**, Coordinador Sectorial de Planificación Estratégica.

POR TANTO

En aplicación del Artículo 45 del Decreto Legislativo 278 y 290-2013, Artículo 36, de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículo 1 reformado bajo el Acuerdo Ejecutivo Número PCM-025-2018, de fecha 25 de junio del 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de julio de 2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin Valor ni Efecto a partir del veintiuno (21) de enero del 2022, el Acuerdo No. SCGG-00243-2019 de fecha ocho (08) de mayo mediante el cual se delega las funciones de Secretario Técnico Sectorial del Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Publicas en la ciudadana **Denia Jacqueline Rivera Díaz**, Coordinador Sectorial de Planificación Estratégica.

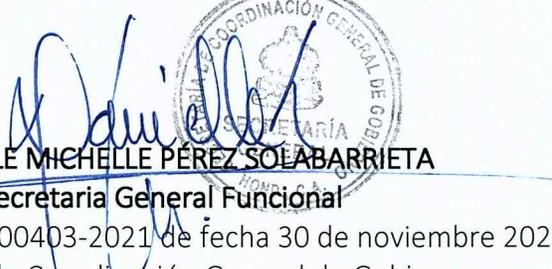
SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a la Interesada.

CÚMPLASE y PUBLÍQUESE


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.


DANIELLE MICHELLE PÉREZ SOLABARRIETA

Secretaría General Funcional

Acuerdo No.SCGG-00403-2021 de fecha 30 de noviembre 2021
Secretaría de Coordinación General de Gobierno